

Resolución N°99/25

Acta N°17/25

Progreso, 5 de agosto de 2025.

VISTO: la necesidad de la contratación de un servicio de publicidad, contenido para redes y página web, fotos y videos, cuyo objeto es brindar información y que la población se entere de las novedades y actividades brindadas por este Municipio, sustanciada en el expediente N°2025-81-1430-00005.

RESULTANDO: I) Que el numeral 1 del Art.13 de la Ley 19.272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado. II) Que se hace necesario dicha contratación del servicio de publicidad, contenido, para redes y página web, fotos, videos, cuyo objeto es brindar información y tener a la población al tanto de las novedades y actividades que brinda este Municipio, según lo expresado se sugiere la contratación de la Empresa EIRIN TODEZ AIDA, RUT1510243200114, como proveedora del bien solicitado según presupuesto anexo;

CONSIDERANDO: I) Que dichos servicios antes mencionados los va a realizar la empresa EIRIN TODES AIDA, RUT1510243200114, por lo que se debe autorizar el gasto hasta \$30.000,00 (pesos uruguayos treinta mil con 00/100), mensual desde el 11/7/2025 hasta el 31/12/2025; II) que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- **Autorizar,** el gasto correspondiente, hasta \$30.000,00 (pesos uruguayos treinta mil con 00/100), mensual desde el 11/7/2025 hasta el 31/12/2025, según presupuesto de la empresa EIRIN TODES AIDA, RUT1510243200114, con motivo de realizar la contratación del servicio de publicidad, contenido de redes y página web, fotos, videos, anexo en actuación 1 del Expediente relacionado.
- **Comuníquese** lo resuelto a: la Secretaría de Descentralización y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- **Publíquese** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Progreso.
- Por Secretaría del Municipio, **Incorpórese** al registro en los archivos de Resoluciones del Municipio y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

CLAUDIO DUARTE

Alcalde

Micaela Tejera Varela
Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal